INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA N° 1416 /2014

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1345/2014, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014"

San Lorenzo, 24 de diciembre de 2014

VISTO: El Dictamen N° 030/2014, del Comité de Evaluación, de fecha 22 de Diciembre de 2014, en el cual hace referencia a la ampliación del Dictamen N° 029, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución, N° 072/2014 de fecha 28 de Febrero de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS".-**

Que, por Nota DNCP N° 46022/2014, de fecha 17/12/2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, entre otros manifiesta: "… *Observamos que en la Evaluación de los Lotes 4 y 5 indican que las empresas SEGEL LOGÍSTICA S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y ALTERNATIVA S.A. no presentaron la Autorización del Fabricante, al respecto consultamos si la convocante ha solicitado dicha documentación antes de descalificar a las empresas mencionadas, ya que la Autorización del Fabricante no corresponde a una documentación sustancial…".-*

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 030/2013 , en cuyo texto expresa: "…Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en la Nota DNCP N° 46022/2014; en los puntos 5.2, 5.3, 5.4 y 5.8 del Dictamen de Evaluación N° 029/2014; y en los puntos 1 y 4 del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, conforme al siguiente detalle: LOTE 1: a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 43.392.850.- (Guaraníes: Cuarenta y Tres Millones, Trescientos Noventa y Dos Mil, Ochocientos Cincuenta.-) impuestos incluidos; LOTE 2: a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 160.958.600.- (Guaraníes: Ciento Sesenta Millones, Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos.-) impuestos incluidos; LOTE 3: a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 4.495.000.- (Guaraníes: Cuatro Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil.-) impuestos incluidos; LOTE 4: : a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., por un monto total de Gs.: 1.598.000.- (Guaraníes: Un Millón, Quinientos Noventa y Ocho Mil.-) impuestos incluidos; y LOTE 5: a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.., por un monto total de Gs.: 171.770.000.- (Guaraníes: Ciento Setenta y Un Millones, Setecientos Setenta Mil.-) impuestos incluidos. Es nuestro dictamen."

Que, por Memorándum INFONA/UOC N° 372/2014, de fecha 22/12/2014, la Unidad Operativa de Contrataciones, entre otros manifiesta: "…*elevar a consideración el Dictamen del Comité de Evaluación N° 030/2014, de fecha 22/12/2014, por el cual se amplía el Dictamen de Evaluación N° 030/2014, y de corresponder, solicitar sus buenos oficios para la Rectificación parcial del Art. 1° de la Resolución N° 1345/2014, de fecha 10/12/2014, quedando redactado éste de la siguiente manera*: Art. 1°: **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, conforme al siguiente detalle:

- LOTE 1: a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 43.392.850.- (Guaraníes: Cuarenta y Tres Millones, Trescientos Noventa y Dos Mil, Ochocientos Cincuenta.-) impuestos incluidos.-
- LOTE 2: a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 160.958.600.- (Guaraníes: Ciento Sesenta Millones, Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos.-) impuestos incluidos.-
- LOTE 3: a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 4.495.000.- (Guaraníes: Cuatro Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil.-) impuestos incluidos.-
- LOTE 4: a la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A., por un monto total de Gs.: 1.598.000.- (Guaraníes: Un Millón, Quinientos Noventa y Ocho Mil.-) impuestos incluidos.-
- LOTE 5: a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto total de Gs.: 171.770.000.- (Guaraníes: Ciento Setenta y Un Millones, Setecientos Setenta Mil.-) impuestos incluidos.-

…"

Ing. Por. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INFONA N° 1416 /2014

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1345/2014, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014"

Que, por Decreto N° 358, de fecha 20 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel De Barros Barreto Acha, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1° **RECTIFICAR,** parcialmente el Art. 1° de la Resolución INFONA N° 1345/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, de conformidad al Dictamen del Comité de Evaluación N° 030/14, ampliatoria del Dictamen N° 029/14, quedando de la siguiente manera:

Art. 1°: **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, conforme al siguiente detalle:

- LOTE 1: a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 43.392.850.- (Guaraníes: Cuarenta y Tres Millones, Trescientos Noventa y Dos Mil, Ochocientos Cincuenta.-) impuestos incluidos.-
- LOTE 2: a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 160.958.600.- (Guaraníes: Ciento Sesenta Millones, Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos.-) impuestos incluidos.-
- LOTE 3: a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 4.495.000.- (Guaraníes: Cuatro Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil.-) impuestos incluidos.-
- LOTE 4: a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., por un monto total de Gs.: 1.598.000.- (Guaraníes: Un Millón, Quinientos Noventa y Ocho Mil.-) impuestos incluidos.-
- LOTE 5: a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto total de Gs.: 171.770.000.- (Guaraníes: Ciento Setenta y Un Millones, Setecientos Setenta Mil.-) impuestos incluidos.-

Art. 2°: **CONFIRMAR,** todos los demás Artículos de la Resolución INFONA N° 1345/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014.-

Art. 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda, cumplida, archivar.

Ing. For. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Ing. For. MSc. NATALIA S. CHAVEZ D.
Secretaria General

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL